

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 972

RAD: 2022-00244-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia expedida por la empresa servientrega el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER por debidamente notificada a la demandada EYENID SUAREZ del auto admisorio de la demanda desde el nueve (9) de Mayo, por cuanto la entrega se efectuó el cuatro (4) del mismo me, tal como lo dispone el artículo 8º de la Ley 1123 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO